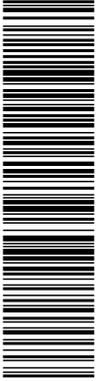


<p>DOCUMENTO</p> <p>CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-19/12/2018-11  <b>MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS VERTIDOS ILEGALES EN NUESTRO MUNICIPIO</b></p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>DQB8E-9267A-X006M</b>  Fecha de emisión: <b>21 de enero de 2019 a las 9:42:44</b>  Página 1 de 2</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por :  1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 16/01/2019 13:34  2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 17/01/2019 08:39</p>	<p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b>  17/01/2019 08:39</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1986992.DQB8E-9267A-X006M-7AE521C9E5E7331AAEAC14D7417C414DEIDFA81D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do



Pza. de la Constitución, 1  
28320 - Pinto (Madrid)  
Tfno.: 91 248 37 00  
Fax: 91 248 37 02  
pinto@ayto-pinto.es  
www.ayto-pinto.es

SEC\VMVC\ss.-

**D. VÍCTOR MANUEL VILLASANTE CLAUDIOS, SECRETARIO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID)**

**C E R T I F I C A:** Que en la sesión **ordinaria** celebrada por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno el día 19 de diciembre de 2018, estando presentes 20 de los 21 Concejales que componen la Corporación Municipal se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y dice:

**7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS VERTIDOS ILEGALES EN NUESTRO MUNICIPIO**

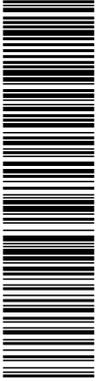
Constan en el acta las intervenciones  
..//..

Por unanimidad de los asistentes, el Ayuntamiento Pleno, **acuerda:**

**Aprobar en todo su contenido la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, con las dos enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Ciudadanos como puntos 6º y 7º, sobre la situación de los vertidos ilegales en nuestro Municipio, figurando en la parte dispositiva de la moción, los siguientes acuerdos:**

- 1º.- Instar el Equipo de Gobierno a la colocación en los lugares de mayor gravedad (sea por vertido de sustancias tóxicas, por facilidad de acceso o por excesiva acumulación) una placa que exprese la prohibición expresa.
- 2º.- Instar al Equipo de Gobierno a revisar la ordenanza sancionadora por vertidos de residuos y endurecer las multas hasta 1,7 millones de euros para los ciudadanos y empresas que realicen vertidos ilegales en todo el término municipal de Pinto.
- 3º.- Instar al Equipo de Gobierno a incrementar la vigilancia, aplicando "tolerancia 0" y la puerta en marcha de sistemas de vigilancia en el término municipal de Pinto y dotar a la policía de más medios para evitar que se sigan realizando vertidos ilegales como cámaras de video vigilancia, sistema de drones, etc.
- 4.- Instar al Equipo de Gobierno a que se ponga en marcha un protocolo de actuación con las ciudades limítrofes que implique a ambas corporaciones

<b>DOCUMENTO</b> CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-19/12/2018-11 <b>MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS VERTIDOS ILEGALES EN NUESTRO MUNICIPIO</b>	<b>IDENTIFICADORES</b>	
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>DQB8E-9267A-X006M</b> Fecha de emisión: <b>21 de enero de 2019 a las 9:42:44</b> <b>Página 2 de 2</b>	<b>FIRMAS</b> El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 16/01/2019 13:34 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 17/01/2019 08:39	<b>ESTADO</b>  <b>FIRMADO</b> 17/01/2019 08:39



Pza. de la Constitución, 1  
 28320 - Pinto (Madrid)  
 Tfno.: 91 248 37 00  
 Fax: 91 248 37 02  
 pinto@ayto-pinto.es  
 www.ayto-pinto.es

en la consecución de limpieza en las fincas y un mayor control conjunto por el bien de los vecinos y vecinas de ambos municipios.

5.- Instar a la Comunidad de Madrid y a la Mancomunidad del Sur, dependiente del Vertedero que se encuentra en nuestro municipio, a que ponga en marcha medidas para el control de vertidos ilegales en todas las zonas de paso de camiones hasta el propio vertedero.

6.- Instalar elementos que impidan el paso de vehículos en la zona donde se han detectado anteriormente vertidos, siempre que sea posible, para no afectar a la libre circulación en caminos, accesos y fincas

7.- Instar al equipo de gobierno a que se tomen las medidas necesarias para eliminar el depósito de grandes cantidades de restos de podas en parcelas municipales, dando cumplimiento así a lo que se recoge en nuestra ordenanza de arbolado”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el Vº Bº del Señor Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, (art. 206 del ROF), en la Villa de Pinto, en la fecha indicada en el margen superior.

Vº Bº  
 EL ALCALDE